



Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

Decreto 293/2025

EXPEDIENTE: 2025/409840/955-011/00016

ASUNTO: CONVOCATORIA PLENO AYUNTAMIENTO

UNIDAD: PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: MIÉRCOLES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 09:00 HORAS

ASUNTO: CONVOCATORIA SESIÓN DE PLENO CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO

DOÑA ANA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO (ALMERÍA).

El Ayuntamiento de Vélez-Blanco pretende realizar en este término la actuación consistente en la implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, participando en la convocatoria de la Agencia Andaluza de la Energía, para el año 2025 de los incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en Andalucía, acogidos al Real Decreto-Ley 3/2025, de 1 de abril.

Por su parte, la Diputación Provincial ha considerado la conveniencia de colaborar con los municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes, que estén interesados en solicitar, en el marco de la mencionada convocatoria, el Programa de incentivos 2, consistente en la implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.

Por Registro de Entrada núm. 2.600 de fecha de 04.09.2025, se recibe requerimiento del Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración de Territorio y Agua de la Diputación de Almería, en el que se indica que, con objeto de proceder a solicitar los incentivos para financiar esta actuación en su municipio, se requiere a este Ayuntamiento para que, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, aporte Acuerdo del Pleno municipal, en el que se apruebe por mayoría absoluta de sus miembros la delegación del ejercicio de competencias y cesión de derechos que pudieran corresponder con motivo de la convocatoria indicada, así como la aprobación del convenio entre la Diputación y el Ayuntamiento por el que se articula la citada delegación.

Se justifica la convocatoria en que hay algunos asuntos urgentes que deben ser objeto de tratamiento, y dado que el pleno ordinario es el último jueves de octubre de 2025, se convoca esta sesión extraordinaria del Pleno el día 10 de septiembre de 2025.

En consecuencia con ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.4 y 80 del R.O.F

HE RESUELTO

PRIMERO.- Convocar a los señores Concejales que componen dicho órgano colegiado a sesión extraordinaria del Pleno, que se celebrará en el Salón de Plenos el día 10 de septiembre de 2025 a las 09:00 horas en primera convocatoria y dos días más tarde en segunda convocatoria si no

Ayuntamiento de Vélez-Blanco. C/ Corredera, nº 38. Tlf.: (950) 61.48.00 – 61.48.01 Fax. (950) 61.49.31 N.R.E.L. 01040985

Código Seguro De Verificación	r2sju5b9IVup7nB47an4IQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	05/09/2025 09:13:30
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/r2sju5b9IVup7nB47an4IQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO (P0409800J) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=xomK_RneNnWA7P9Vjb9_g== con sello electrónico en fecha 05/09/2025 - 10:32:08. Certificado <http://www.cert.fgmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015



Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

Decreto 293/2025

asistiera el quórum necesario, para debatir y aprobar, si procede, los asuntos del ORDEN DEL DÍA que se transcriben a continuación:

1. Expediente 2025/409840/951-500/00003. Aprobación, si procede, de la delegación del ejercicio de competencias y cesión de derechos derivados de la convocatoria de la Agencia Andaluza de la Energía, para el año 2025 de los incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III).

SEGUNDO.- Publicar la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1 d) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y notificar con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

ADVERTENCIAS

1. De conformidad con el Orden del Día anterior, se le convoca a la referida sesión, rogándole que en caso de no poder asistir, lo ponga en conocimiento de ésta Alcaldía, a través de la Secretaría, indicando los motivos que lo justifiquen.

2. Contra la presente convocatoria como Resolución de la Alcaldía que agota la vía administrativa usted podrá interponer según el art. 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter potestativo el RECURSO DE REPOSICIÓN en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde que será resuelto por el mismo órgano o autoridad que la dictó y notificado en el plazo de un mes o interponer directamente el RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Lo decreto, mando y firmo, en Vélez-Blanco, a fecha de firma electrónica

La Alcaldesa

Ayuntamiento de Vélez-Blanco. C/ Corredera, nº 38. Tlf.: (950) 61.48.00 – 61.48.01 Fax. (950) 61.49.31 N.R.E.L. 01040985

Código Seguro De Verificación	r2sju5b9IVup7nB47an4IQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	05/09/2025 09:13:30
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/r2sju5b9IVup7nB47an4IQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO (P0409800J) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=xomK_RneNnWA7P9Vjvb9_g== con sello electrónico en fecha 05/09/2025 - 10:32:08. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015